ISSN 0257-7763

Diario Oficial

de las Comunidades Europeas

C 111

43° año

18 de abril de 2000

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

Número de información | Sumario | Página

I *Comunicaciones*

Consejo

2000/C 111/01 Dictamen del Consejo de 13 de marzo de 2000 sobre el programa de estabilidad actualizado de Francia (2000-2003) 1

2000/C 111/02 Dictamen del Consejo de 13 de marzo de 2000 sobre el programa de estabilidad actualizado de Luxemburgo (1999-2003) 2

2000/C 111/03 Dictamen del Consejo de 13 de marzo de 2000 sobre el programa de estabilidad actualizado de Portugal (2000-2004) 3

Comisión

2000/C 111/04 Tipo de cambio del euro 4

2000/C 111/05 Relación de los documentos transmitidos por la Comisión al Consejo durante el período del 3.4. al 7.4.2000 5

II *Actos jurídicos preparatorios*

. . . . . .

III *Informaciones*

Comisión

2000/C 111/06 Resultados de las licitaciones (ayuda alimentaria comunitaria) 7

Tribunal de Justicia

2000/C 111/07 Convocatoria de concurso-oposición 8

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual (incl. gastos de franqueo para el envío por correo ordinario)						Precio por número (**)		
Precio	«L + C» edición en papel (*)	«L + C» EUR-Lex CD-ROM edición mensual (acumulativa)	Anuncios de concursos/ oposiciones (**)	Suplemento al DO (adjudicaciones y contrataciones públicas) año civil 2000		Hasta 32 páginas	De 33 a 64 páginas	Más de 64 páginas
				CD-ROM edición diaria	CD-ROM edición bisemanal			
EUR	840,–	144,–	30,–	492,–	204,–	6,50	13,–	Precio fijado en cada caso

Los gastos especiales de franqueo se facturan aparte. El *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* y todas las demás publicaciones, periódicas o no, de las Comunidades Europeas pueden obtenerse en las oficinas de venta citadas a continuación. Los catálogos se envían gratuitamente previa solicitud.

Nota: La suscripción al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* incluye la recepción del «Repertorio de la legislación comunitaria en vigor» (dos ediciones anuales).

(*) El *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* comprende las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e Informaciones), que se obtienen mediante suscripción única.

(**) Los anuncios de concursos/oposiciones pueden obtenerse gratuitamente en las Representaciones de la Comisión Europea en los Estados miembros. Para recibir sistemáticamente todos los anuncios de concursos/oposiciones mediante suscripción deberá abonarse el importe indicado, que incluye los gastos de correo y administración.

VENTA Y SUSCRIPCIONES

📖 Agentes de ventas para publicaciones en versión papel, vídeo y microfichas. ✪ Agentes *off-line* para CD-ROMs, disquetes y productos combinados. 💻 Proveedores de acceso a bases de datos.

Todos los agentes de ventas, agentes *off-line* y proveedores de acceso pueden ofrecer igualmente suscripciones al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* en todos sus soportes.

BELGIQUE/BELGIË

Bureau Van Dijk SA ✪
Avenue Louise 250/Louisalaan 250
Boîte 14/Bus 14
B-1050 Bruxelles/Brussel
Tél.: (32-2) 648 66 97, fax: (32-2) 648 82 30
E-mail: info@bvdep.com

Jean De Lannoy 📖 ✪
Avenue du Roi 202/Koningslaan 202
B-1190 Bruxelles/Brussel
Tél.: (32-2) 538 43 08, fax: (32-2) 538 08 41
E-mail: jean.de.lannoy@infoboard.be
URL: http://www.jean-de-lannoy.be

La librairie européenne/ De Europese Boekhandel 📖 ✪
Rue de la Loi 244/Wetstraat 244
B-1040 Bruxelles/Brussel
Tél.: (32-2) 295 26 39, fax: (32-2) 735 08 60
E-mail: mail@libeurop.be
URL: http://www.libeurop.be

Moniteur belge/Belgisch Staatsblad 📖
Rue de Louvain 40-42/Leuvenseweg 40-42
B-1000 Bruxelles/Brussel
Tél.: (32-2) 552 22 11, fax: (32-2) 511 01 84

PF Consult SARL 💻
Avenue des Constellations 2
B-1200 Bruxelles/Brussel
Tél.: (32-2) 771 10 04, fax: (32-2) 771 10 04
E-mail: paul-feyt@tvd.be

DANMARK

J. H. Schultz Information A/S 📖 ✪ 💻
Herstedvang 10-12
DK-2620 Albertslund
Tlf. (45) 43 63 23 00, fax (45) 43 63 19 69
E-mail: schultz@schultz.dk
URL: http://www.schultz.dk

Munksgaard Direct ✪
Østergade 26A, Postboks 173
DK-1005 København K
Tlf. (45) 77 33 33 33, fax (45) 77 33 33 77
E-mail: direct@munksgaarddirect.dk
URL: http://www.munksgaarddirect.dk

DEUTSCHLAND

Bundesanzeiger Verlag GmbH 📖 ✪
Vertriebsabteilung
Amsterdamer Straße 192, D-50735 Köln
Tel. (49-221) 97 66 80, Fax (49-221) 97 66 82 78
E-mail: vertrieb@bundesanzeiger.de
URL: http://www.bundesanzeiger.de

DSI Data Service & Information GmbH ✪
Kaiserstege 4, Postfach 11 27
D-47495 Rheinberg
Tel. (49-2843) 32 20, Fax (49-2843) 32 30
E-mail: dsi@dsidata.com
URL: http://www.dsidata.com

Outlaw Informationssysteme GmbH ✪ 💻
Matterstockstraße 26/28, Postfach 62 65
D-97080 Würzburg
Tel. (49-931) 296 62 00, Fax (49-931) 296 62 99
E-mail: info@outlaw.de
URL: http://www.outlaw.de

ΕΛΛΑΔΑ

Γ.Κ. Ελευθερουδάκης ΑΕ 📖 ✪
Διεθνές Βιβλιοπωλείο – Εκδόσεις Πανεπιστημίου 17, GR-105 64 Αθήνα
Τηλ.: (30-1) 331 41 80/1/2/3/4/5
Φαξ: (30-1) 323 98 21
E-mail: elebooks@netor.gr

ΕΛΚΕΤΕΚ ΕΠΕ (Ελληνικό Κέντρο Τεκμηρίωσης ΕΠΕ) ✪ 💻
Δ. Αιγινήτου 7, GR-115 28 Αθήνα
Τηλ.: (30-1) 723 52 14, φαξ: (30-1) 729 15 28
E-mail: helketec@techlink.gr
URL: http://www.techlink.gr/elketek

ESPAÑA

Boletín Oficial del Estado 📖 ✪
Trafalgar, 27, E-28071 Madrid
Tel.: (34) 915 38 21 11 (Libros)/
913 84 17 15 (Suscripción)
Fax: (34) 915 38 21 21 (Libros)/
913 84 17 14 (Suscripción)
E-mail: clientes@com.boe.es
URL: http://www.boe.es

Greendata ✪
Ausias Marc, 119 Locales
E-08013 Barcelona
Tel.: (34) 932 65 34 24, fax: (34) 932 45 70 72
E-mail: hugo@greendata.es
URL: http://www.greendata.es

Mundi Prensa Libros, SA 📖 ✪
Castelló, 37, E-28001 Madrid
Tel.: (34) 914 36 37 00, fax: (34) 915 75 39 98
E-mail: libreria@mundiprensa.es
URL: http://www.mundiprensa.com

Sarenet 💻
Parque Tecnológico, Edificio 103
E-48016 Zamudio (Vizcaya)
Tel.: (34) 944 20 94 70, fax: (34) 944 20 94 65
E-mail: info@sarenet.es
URL: http://www.sarenet.es

FRANCE

Encyclopédie douanière ✪
6, rue Barbès, BP 157
F-92304 Levallois-Perret Cedex
Tél.: (33-1) 47 59 09 00
Fax: (33-1) 47 59 07 17

FLA Consultants 💻
27, rue de la Vistule, F-75013 Paris
Tél.: (33-1) 45 82 75 75
Fax: (33-1) 45 82 46 04
E-mail: flabases@iway.fr
URL: http://www.fla-consultants.fr

Institut national de la statistique et des études économiques ✪
Data Shop Paris
195, rue de Bercy
F-75582 Paris Cedex 12
Tél.: (33-1) 53 17 88 44
Fax: (33-1) 53 17 88 22
E-mail: datashop@insee.fr
URL: http://www.insee.fr

Journal officiel 📖
Service des publications des CE
26, rue Desaix, F-75727 Paris Cedex 15
Tél.: (33-1) 40 58 77 31
Fax: (33-1) 40 58 77 00
E-mail: europublications@journal-officiel.gouv.fr
URL: http://:journal-officiel.gouv.fr

Office central de documentation ✪
33, rue Linné, F-75005 Paris
Tél.: (33-1) 44 08 78 30
Fax: (33-1) 44 08 78 39
E-mail: bal@ocd.fr
URL: http://www.ocd.fr

IRELAND

Government Supplies Agency 📖
Publications Section, 4-5 Harcourt Road
Dublin 2
Tel. (353-1) 661 31 11, fax (353-1) 475 27 60
E-mail: opw@iol.ie

Lendac Data Systems Ltd ✪
Unit 6, IDA Enterprise Centre
Pearse Street, Dublin 2
Tel. (353-1) 677 61 33
Fax (353-1) 671 01 35
E-mail: marketing@lendac.ie
URL: http://www.lendac.ie

ITALIA

Licosa SpA 📖 ✪
Via Duca di Calabria, 1/1
Casella postale 552, I-50125 Firenze
Tel.: (39-55) 64 54 15, fax: (39-55) 64 12 57
E-mail: licosa@licosa.com
URL: http://www.licosa.com

LUXEMBOURG

Infopartners SA 💻
4, rue Jos Felten
L-1508 Luxembourg-Howald
Tél.: (352) 40 11 61, fax: (352) 40 11 62-331
E-mail: infopartners@ip.lu
URL: http://www.infopartners.lu

Messageries du livre SARL 📖 ✪
5, rue Raiffeisen, L-2411 Luxembourg
Tél.: (352) 40 10 20, fax: (352) 49 06 61
E-mail: mdl@pt.lu
URL: http://www.mdl.lu

Abonnements:

Messageries Paul Kraus 📖
11, rue Christophe-Plantin
L-2339 Luxembourg
Tél.: (352) 49 98 88-8
Fax: (352) 49 98 88-444
E-mail: mail@mpk.lu
URL: http://www.mpk.lu

PF Consult SARL ✪
10, boulevard Royal, BP 1274
L-1012 Luxembourg
Tél.: (352) 24 17 99, fax: (352) 24 17 99
E-mail: paulfeyt@compuserve.com

NEDERLAND

Nedbook International BV ✪
Asterweg 6, Postbus 37600
1030 BA Amsterdam
Tel. (31-20) 634 08 16
Fax (31-20) 634 09 63
E-mail: info@nedbook.nl

Samsom BedrijfsInformatie BV ✪ 💻
Prinses Margrietlaan 3, Postbus 4
2400 MA Alphen aan den Rijn
Tel. (31-172) 46 66 25
Fax (31-172) 44 06 81
E-mail: helpdesk@sbi.nl
URL: http://www.sbi.nl

SDU Servicecentrum Uitgevers 📖 ✪
Christoffel Plantijnstraat 2, Postbus 20014
2500 EA Den Haag
Tel. (31-70) 378 98 80
Fax (31-70) 378 97 83
E-mail: sdu@sdu.nl
URL: http://www.sdu.nl

Swets & Zeitlinger BV ✪
Heereweg 347 B, Postbus 830
2160 SZ Lisse
Tel. (31-252) 43 51 11, fax (31-252) 41 58 88
E-mail: ycampfens@swets.nl
URL: http://www.swets.nl

ÖSTERREICH

EDV GmbH 💻
Altmannsdorferstraße 154-156
A-1231 Wien
Tel. (43-1) 667 23 40, Fax (43-1) 667 13 90
E-mail: online@edvg.co.at
URL: http://www.edvg.co.at

Gesplan GmbH ✪
Dapontegasse 5, A-1031 Wien
Tel. (43-1) 712 54 02, Fax (43-1) 715 54 61
E-mail: office@gesplan.com
URL: http://www.gesplan.com

Manz'sche Verlags- und Universitätsbuchhandlung GmbH 📖 ✪
Kohlmarkt 16, A-1014 Wien
Tel. (43-1) 53 16 11 00
Fax (43-1) 53 16 11 67
E-mail: bestellen@manz.co.at
URL: http://www.manz.at

PORTUGAL

Distribuidora de Livros Bertrand Ld ª 📖 ✪
Grupo Bertrand, SA
Rua das Terras dos Vales, 4-A
Apartado 60037, P-2700 Amadora
Tel. (351-1) 495 87 87
Fax (351-1) 496 02 55
E-mail: dlb@ip.pt

Imprensa Nacional-Casa da Moeda, SA 📖 ✪
Rua da Escola Politécnica n.º 135
P-1250-100 Lisboa Codex
Tel. (351) 213 94 57 00
Fax (351) 213 94 57 50
E-mail: spoce@incm.pt
URL: http://www.incm.pt

Telepac 💻
Rua Dr. A. Loureiro Borges, 1
Arquiparque – Miraflores
P-1495 Algés
Tel. (351-1) 790 70 00
Fax (351-1) 790 70 43
E-mail: bdados@mail.telepac.pt
URL: http://www.telepac.pt

SUOMI/FINLAND

Akateeminen Kirjakauppa/ Akademiska Bokhandeln 📖 ✪
Keskuskatu 1/Centralgatan 1, PL/PB 128
FIN-00101 Helsinki/Helsingfors
P./tfn (358-9) 121 44 18
F./fax (358-9) 121 44 35
Sähköposti: sps@akateeminen.fi
URL: http://www.akateeminen.com

TietoEnator Corporation Oy, Information Service 💻
PO Box 406
FIN-02101 Espoo/Esbo
P./tfn (358-9) 86 25 23 31
F./fax (358-9) 86 25 35 53
Sähköposti: markku.kolari@tietoenator.com
URL: http://www.tietoenator.com/tietopalvelut

SVERIGE

BTJ AB 📖 ✪
Traktorvägen 11, S-221 82 Lund
Tfn (46-46) 18 00 00, fax (46-46) 30 79 47
E-post: btjeu-pub@btj.se
URL: http://www.btj.se

Sema Group InfoData AB 💻
Fyrverkarbacken 34-36
S-100 26 Stockholm
Tfn (46-8) 738 50 00, fax (46-8) 618 97 78
E-post: infotorg@infodata.sema.se
URL: http://www.infodata.sema.se

Statistika Centralbyrån ✪
Karlavägen 100, Box 24 300
S-104 51 Stockholm
Tfn (46-8) 783 48 01, fax (46-8) 783 48 99
E-post: infoservice@scb.se
URL: http://www.scb.se/scbswe/ishtm/eubest.htm

UNITED KINGDOM

Abacus Data Services (UK) Ltd ✪
Waterloo House, 59 New Street
Chelmsford, Essex CM1 1NE
Tel. (44-1245) 25 22 22
Fax (44-1245) 25 22 44
E-mail: abacusuk@aol.com
URL: www.abacusuk.co.uk

Business Information Publications Ltd ✪
15 Woodlands Terrace
Glasgow, G3 6DF, Scotland
Tel. (44-141) 332 82 47
Fax (44-141) 331 26 52
E-mail: bip@bipcontracts.com
URL: http://www.bipcontracts.com

Context Electronic Publishers Ltd 💻
Grand Union House
20 Kentish Town Road
London NW1 9NR
Tel. (44-171) 267 89 89
Fax (44-171) 267 11 33
E-mail: davidr@context.co.uk
URL: http://www.justis.com

DataOp Alliance Ltd ✪
PO Box 2600, Eastbourne BN22 0QN
Tel. (44-1323) 52 01 14
Fax (44-1323) 52 00 05
E-mail: sales@dataop.com
URL: http://www.dataop.com

The Stationery Office Ltd 📖 ✪
Orders Department
PO Box 276
London SW8 5DT
Tel. (44-171) 870 60 05-522
Fax (44-171) 870 60 05-533
E-mail: book.orders@theso.co.uk
URL: http://www.tsonline.co.uk

ÍSLAND

Bokabud Larusar Blöndal 📖 ✪
Skólavördustig, 2, IS-101 Reykjavik
Tel. (354) 551 56 50
Fax (354) 552 55 60
E-mail: bokabud@simnet.is

Skýrr 💻
Ármúli, 2, IS-108 Reykjavik
Tel. (354) 569 51 00
Fax (354) 569 52 51
E-mail: sveinbjorn@skyrr.is
URL: http://www.skyrr.is

NORGE

Swets Norge AS 📖 ✪
Østenjoveien 18, Boks 6512 Etterstad
N-0606 Oslo
Tel. (47-22) 97 45 00, fax (47-22) 97 45 45
E-mail: kytterlid@swets.nl

Vestlandsforsking 💻
Fossetunet 3
N-5800 Sogndal
Tel. (47-57) 67 61 50, fax (47-57) 67 61 90
E-mail: eurolink@vf.hisf.no

SCHWEIZ/SUISSE/SVIZZERA

Euro Info Center Schweiz 📖 ✪
c/o OSEC, Stampfenbachstraße 85
PF 492, CH-8035 Zürich
Tel. (41-1) 365 53 15, Fax (41-1) 365 54 11
E-mail: eics@osec.ch
URL: http://www.osec.ch/eics

OTROS PAÍSES

Puede obtenerse una lista completa de las oficinas de venta del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* –especialmente para los países terceros– en la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas o bien en la portada (*homepage*) de la Oficina en Internet en la dirección siguiente: http://eur-op.eu.int/en/general/s-ad.htm

Este Diario Oficial también está disponible en el sitio EUR-Lex (http://europa.eu.int/eur-lex) durante 45 días

Para más información sobre la Unión Europea consúltese Internet: http://europa.eu.int

OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
L-2985 LUXEMBOURG

I

(Comunicaciones)

CONSEJO

DICTAMEN DEL CONSEJO

de 13 de marzo de 2000

sobre el programa de estabilidad actualizado de Francia (2000-2003)

(2000/C 111/01)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas [1], y, en particular, el apartado 3 de su artículo 5,

Vista la Recomendación de la Comisión,

Previa consulta al Comité Económico y Financiero,

HA EMITIDO EL PRESENTE DICTAMEN:

El 13 de marzo de 2000, el Consejo examinó la actualización del programa de estabilidad de Francia, que abarca hasta el año 2003. Desde un punto de vista formal, el Consejo observa que las autoridades francesas presentaron el «Programme pluriannuel de finances publiques, 2001-2003» (Programa plurianual de finanzas públicas, 2001-2003) como la actualización de su programa de estabilidad, pero, teniendo en cuenta en particular la declaración del Consejo de 15 de marzo de 1999, lamenta que dicho programa no esté concebido expresamente como un programa de estabilidad e invita a Francia a titular su documento «programa de estabilidad».

El Consejo observa con satisfacción que en 1999 el déficit de las administraciones públicas francesas fue inferior al previsto en el programa de estabilidad inicial. Ello fue consecuencia principalmente de unos mayores ingresos fiscales. Sin embargo, el Consejo también observa que no se han cumplido plenamente las normas para la evolución del gasto público en términos reales que se habían establecido en el programa inicial, lo que se debió en parte a unos precios inferiores a los previstos y en parte a unos gastos, a precios corrientes, superiores a los previstos en los sectores del seguro de enfermedad y las administraciones locales.

El programa de estabilidad actualizado prevé un crecimiento mínimo del PIB real del 3 % en el año 2000. Para el período 2001-2003, se presentan previsiones macroeconómicas conforme a dos escenarios alternativos (uno prudente y otro favorable), a los que corresponde un crecimiento comprendido entre el 2,5 % y el 3 %. El Consejo observa que la cifra inferior de esta banda representa una previsión cercana al crecimiento potencial; sin embargo, habida cuenta de la evolución reciente y de las perspectivas a corto plazo, estima que el escenario de mayor crecimiento puede considerarse como una base realista para la política económica.

De conformidad con su Dictamen sobre el programa de estabilidad inicial [2], el Consejo considera apropiada la estrategia presupuestaria basada en un control del gasto en términos reales que permita una reducción de la proporción del gasto público con relación al PIB; en particular, este enfoque aborda el problema del relativamente elevado gasto público de Francia y sus posibles repercusiones sobre la eficiencia económica. Sin embargo, la puesta en práctica de esta estrategia puede resultar difícil en caso de que la evolución de los precios no alcance los niveles previstos o se sobrepasen los objetivos de gasto en determinados sectores, como ya ocurrió en 1999. El Consejo considera que la eficacia de la estrategia del programa depende en gran medida de que se adopten con diligencia medidas para corregir toda desviación importante que pueda producirse con respecto a los objetivos fijados en los distintos sectores. El Consejo recomienda que, cuando ello sea posible, dichas medidas se apliquen el mismo año o, a más tardar, al año siguiente.

El Consejo toma nota de la actual posición cíclica favorable de la economía francesa. Toma nota asimismo de que en la actualización del programa se incluye ya un programa de reducción de impuestos. El Consejo estima que, en caso de un mayor margen de maniobra presupuestario, ya sea como consecuencia de un mayor crecimiento o por otras razones, tales como un déficit en 1999 inferior al 2,1 % del PIB estimado en el programa, se deberá aprovechar esta oportunidad para reducir más rápidamente el déficit. Ello permitiría alcanzar el equilibrio presupuestario en el año 2003 y el cumplimiento del pacto de estabilidad crecimiento incluso en el presente año, o en el año 2001 con un margen más holgado.

El Consejo estima que la situación presupuestaria que corresponde a los porcentajes de déficit previstos para el año 2001 proporcionaría un margen de seguridad suficiente para impedir que, en condiciones cíclicas normales, el déficit rebase el límite del 3 % del PIB; por consiguiente, el objetivo presupuestario a medio plazo del programa de estabilidad actualizado es conforme a lo dispuesto en el pacto de estabilidad y crecimiento. Además, el Consejo considera que el programa de estabilidad actualizado es coherente con las orientaciones generales de política económica.

---

[1] DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

[2] DO C 124 de 5.5.1999, p. 2.

DICTAMEN DEL CONSEJO

de 13 de marzo de 2000

sobre el programa de estabilidad actualizado de Luxemburgo (1999-2003)

(2000/C 111/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas ([1]), y, en particular, el apartado 3 de su artículo 5,

Vista la Recomendación de la Comisión,

Previa consulta al Comité Económico y Financiero,

HA EMITIDO EL PRESENTE DICTAMEN:

El 13 de marzo del año 2000, el Consejo examinó el programa de estabilidad actualizado de Luxemburgo, que abarca el período 1999-2003. El Consejo observa con satisfacción que la situación de las finanzas públicas ha seguido mejorando en los dos últimos años y se han superado los objetivos presupuestarios fijados en el programa de estabilidad inicial de Luxemburgo. El superávit de las administraciones públicas en 1999 se estima actualmente en el 2,3 % del PIB, frente a la previsión inicial del 1,2 %, mientras que ha seguido disminuyendo la deuda bruta de las administraciones públicas, hasta llegar a representar aproximadamente el 4,3 % del PIB. El Consejo estima que el programa de estabilidad actualizado es coherente con las orientaciones generales de política económica.

El Consejo toma nota de que el compromiso constante con políticas económicas adecuadas, en particular en el ámbito de la política presupuestaria, ha permitido a Luxemburgo lograr elevadas tasas de crecimiento del PIB y ha creado las condiciones para unas mejores perspectivas de crecimiento en los próximos años; se estima que el crecimiento del PIB real ha alcanzado el 4,9 % en 1999, mientras que las previsiones para los años 2000 y 2001 apuntan a unas tasas de crecimiento claramente por encima del 5 %.

El Consejo observa que, basándose en unos mejores resultados de las finanzas públicas en los dos últimos años y en unas mejores perspectivas económicas, el programa actualizado establece unos resultados presupuestarios más ambiciosos que el programa inicial: se prevé que el superávit de las administraciones públicas aumente hasta el 2,5 % del PIB en el año 2000 y hasta el 3,1 % en el año 2003. El Consejo considera que la situación financiera ajustada del ciclo de las administraciones públicas correspondiente a los superávit previstos durante el período del Programa hasta el año 2003 proporciona un margen de seguridad adecuado para evitar rebasar el límite de déficit del 3 % del PIB, en circunstancias normales.

El Consejo reconoce que son apropiadas las políticas encaminadas a fomentar la capacidad de una pequeña economía abierta como la de Luxemburgo para hacer frente a factores externos adversos; a este respecto, aprueba las medidas tendentes a reforzar los fondos de reserva, y la constitución de reservas suficientes en los sectores de las pensiones y de la seguridad social en general; el Consejo alienta al Gobierno de Luxemburgo a seguir combinando estas prudentes medidas con políticas y reformas encaminadas a desarrollar el potencial de la economía, y acoge favorablemente el aumento de los recursos asignados a la inversión pública.

El Consejo toma nota del compromiso, incluido en el programa de estabilidad inicial, de limitar el aumento del gasto de la administración central. El Consejo reconoce que las previsiones presupuestarias del programa actualizado muestran una disminución de la proporción de los gastos totales de la administración central en el PIB cercana a dos puntos porcentuales entre los años 2000 y 2003, evolución que permitiría la reducción de la proporción de los ingresos en el PIB durante el mismo período; asimismo, invita al Gobierno de Luxemburgo a perseguir estos objetivos de gasto.

El Consejo alienta al Gobierno luxemburgués a endurecer su política fiscal en caso de riesgo de presiones inflacionistas, particularmente en vista de las tasas de crecimiento económico actuales y previstas.

([1]) DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

DICTAMEN DEL CONSEJO

de 13 de marzo de 2000

sobre el programa de estabilidad actualizado de Portugal (2000-2004)

(2000/C 111/03)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas ([1]), y, en particular, el apartado 3 de su artículo 5,

Vista la Recomendación de la Comisión,

Previa consulta al Comité Económico y Financiero,

HA EMITIDO EL PRESENTE DICTAMEN:

El 13 de marzo del año 2000, el Consejo examinó el programa de estabilidad actualizado de Portugal, relativo al período 2000-2004. El Consejo observa con satisfacción que la economía portuguesa ha venido creciendo a unas tasas superiores a la media de la Unión Europea, a lo que han contribuido las reformas estructurales aplicadas. El Consejo también observa con agrado que se han alcanzado los objetivos de déficit para 1998 y 1999 fijados en el programa de estabilidad inicial, a pesar de un crecimiento económico ligeramente inferior al previsto. El programa actualizado prevé una reducción gradual del déficit de las administraciones públicas del 2 % del PIB en 1999 a una situación de equilibrio en el año 2004.

Según el escenario macroeconómico del programa actualizado, la economía portuguesa crecerá a una tasa media anual del 3,5 % durante el período 2000-2004 (esto es, 0,25 puntos porcentuales por encima de la hipótesis del programa inicial), impulsada principalmente por la demanda interna, mientras que la contribución de las exportaciones netas se mantendrá negativa, ampliándose así aún más el ya elevado desequilibrio exterior. Aunque estima que una tasa media de crecimiento del 3,5 % no puede considerarse excesivamente ambiciosa para un país en proceso de recuperación como Portugal, el Consejo entiende que el crecimiento previsto en el programa depende fundamentalmente de la demanda interna, por lo que invita al Gobierno portugués a seguir de cerca la evolución macroeconómica y a adoptar medidas correctoras en caso necesario. Esto, además de un reforzamiento de la competitividad a través de, entre otras cosas, una moderación de los incrementos salariales y medidas estructurales, podría requerir un endurecimiento de la política presupuestaria con vistas a reducir la demanda interna.

En lo que se refiere a las finanzas públicas, el Consejo toma nota de que los resultados alcanzados en materia de déficit en 1999 (y 1998) fueron posibles principalmente porque los ingresos superiores a los previstos, derivados sobre todo de un crecimiento impulsado por la demanda interna, lograron contrarrestar los significativos excesos de los gastos primarios corrientes respecto del nivel previsto, que se debían principalmente a unos gastos sanitarios excesivos y a un fuerte aumento de la masa salarial del sector público. Está previsto que los ingresos públicos y los gastos primarios sigan aumentando considerablemente en el año 2000, y que sólo con posterioridad a esta fecha se reduzcan de forma marginal. El Consejo considera que la ejecución de esta estrategia de ajuste debe ser acorde con las orientaciones generales de política económica, como ya observó en su Dictamen sobre el programa inicial ([2]). Además, entiende que la reducción a partir del año 2000 de los gastos primarios corrientes (en porcentaje del PIB) habrá de lograrse ampliando el margen para la limitación de gastos de una forma más eficiente y sostenible.

El Consejo estima que la situación presupuestaria subyacente en el objetivo de déficit a medio plazo del programa de estabilidad actualizado se ajusta a las exigencias del pacto de estabilidad y crecimiento. Sin embargo, como se prevé que el saldo presupuestario no alcance el nivel mínimo requerido hasta después del año 2002, el Consejo reitera la recomendación, ya formulada en el dictamen sobre el programa inicial, de intentar lograr una reducción más rápida del déficit con vistas a aumentar el margen de seguridad necesario para permitir el funcionamiento de los estabilizadores automáticos en caso de una desaceleración cíclica. Por consiguiente, las autoridades portuguesas deberán haber todo lo posible para alcanzar unos resultados mejores que los previstos. Por otra parte, el Consejo insta al Gobierno portugués a perseguir firmemente el objetivo de déficit fijado para el año 2000 mediante un estricto control del gasto; el Consejo acoge con satisfacción el bloqueo ex ante de algunos gastos en el presupuesto para el año 2000 y estima que, en caso de que ello sea necesario para alcanzar el objetivo fijado, no deberían efectuarse.

El Consejo se congratula de las reformas presupuestarias y estructurales previstas que se describen en el programa y que se ajustan ampliamente a las recomendaciones contenidas en las orientaciones generales de política económica. De estas reformas, las más urgentes son la entrada en vigor de una nueva ley general presupuestaria y una nueva ley sobre pensiones de la seguridad social. Las medidas anunciadas en el ámbito de la asistencia sanitaria para mejorar la eficiencia y el control del gasto también son necesarias para apoyar el proceso de consolidación presupuestaria. Por consiguiente, sería necesaria una aplicación rápida y decidida de estas reformas, algunas de las cuales ya se habían anunciado en el programa inicial, con el fin de reforzar la eficacia de la política económica.

([1]) DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

([2]) DO C 68 de 11.3.1999, p. 2.

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro [1]

17 de abril de 2000

(2000/C 111/04)

1 euro	=	7,45	coronas danesas
	=	335,3	dracmas griegas
	=	8,3295	coronas suecas
	=	0,6026	libras esterlinas
	=	0,9573	dólares estadounidenses
	=	1,4184	dólares canadienses
	=	99,4	yenes japoneses
	=	1,5686	francos suizos
	=	8,2075	coronas noruegas
	=	70,34745	coronas islandesas [2]
	=	1,6168	dólares australianos
	=	1,9297	dólares neozelandeses
	=	6,35025	rands sudafricanos [2]

[1] *Fuente:* Tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

[2] *Fuente:* Comisión.

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TRANSMITIDOS POR LA COMISIÓN AL CONSEJO DURANTE EL PERÍODO DEL 3.4. AL 7.4.2000

(2000/C 111/05)

Estos documentos pueden obtenerse en las oficinas de venta cuyas direcciones figuran en la página 4 de cubierta

Código	Número de catálogo	Título	Fecha de aprobación por la Comisión	Fecha de transmisión al Consejo	Número de páginas
COM(2000) 116	CB-CO-00-107-ES-C	Propuesta de Decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo del Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra	3.4.2000	3.4.2000	8
COM(2000) 172	CB-CO-00-160-ES-C	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la adhesión de la Comunidad Europea al Reglamento nº 105 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la homologación de los vehículos de transporte de mercancías peligrosas en lo que se refiere a sus características particulares de fabricación (2) (3)	3.4.2000	3.4.2000	21
COM(2000) 181	CB-CO-00-164-ES-C	Propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los requisitos de eficacia energética de los balastos de las lámparas fluorescentes (2) (3)	3.4.2000	3.4.2000	16
COM(2000) 188	CB-CO-00-176-ES-C	Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el estado de aplicación de la Directiva relativa a la constitución de un comité de empresa europeo o de un procedimiento de información y consulta a los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria (Directiva 94/45/CE del Consejo de 22 de septiembre de 1994) (3)	4.4.2000	4.4.2000	25
COM(2000) 169	CB-CO-00-158-ES-C	Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las acciones encaminadas a lograr el desarrollo económico y social de Turquía (2)	5.4.2000	5.4.2000	22
COM(2000) 190	CB-CO-00-177-ES-C	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen medidas técnicas suplementarias encaminadas a la recuperación de la población de bacalao en el Mar de Irlanda (división CIEM VIIa) (2) (3)	5.4.2000	5.4.2000	6
COM(2000) 102	CB-CO-00-131-ES-C	Propuesta de Decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo del Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra	6.4.2000	6.4.2000	8

Código	Número de catálogo	Título	Fecha de aprobación por la Comisión	Fecha de transmisión al Consejo	Número de páginas
COM(2000) 196	CB-CO-00-183-ES-C	Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: Actuación local en favor del empleo. Una dimensión local para la estrategia europea de empleo (3)	6.4.2000	7.4.2000	

(1) Este documento contiene una ficha de impacto sobre las empresas y, en particular, sobre las PYME.

(2) Este documento se publicará en el Diario Oficial.

(3) Texto pertinente a los fines del EEE.

NOTA: Los documentos COM están a la venta por suscripción completa o temática, así como por números sueltos (en este caso, el precio es proporcional al número de páginas).

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Resultados de las licitaciones (ayuda alimentaria comunitaria)

(2000/C 111/06)

de conformidad con el apartado 7 del artículo 9 del Reglamento (CE) nº 2519/97 de la Comisión, de 16 de diciembre de 1997, por el que se establecen las modalidades generales de movilización de productos que deben suministrarse en el marco del Reglamento (CE) nº 1292/96 del Consejo en concepto de ayuda alimentaria comunitaria

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 346 de 17 de diciembre de 1997, página 23)

4 y 11 de abril de 2000

Reglamento nº/Decisión del	Lote	Acción nº	Beneficiario	Producto	Cantidad (t)	Fase de entrega	Adjudicatario	Precio de adjudicación en euros/t
601/2000	A	78/99	UNRWA/Israel	LENP	204	DEB	HOOGWEGT INTERNATIONAL BV — ARNHEM (NL)	2 030,00
	B	79/99	UNRWA/Líbano	LENP	120	DEST	HOOGWEGT INTERNATIONAL BV — ARNHEM (NL)	2 052,00
	C	80/99	UNRWA/Siria	LENP	84	DEB	HOOGWEGT INTERNATIONAL BV — ARNHEM (NL)	2 050,00
	D	81/99	UNRWA/Jordania	LENP	121	DEST	HOOGWEGT INTERNATIONAL BV — ARNHEM (NL)	2 125,00
	E	82/99	UNRWA/Israel	LENP	96	DEB	HOOGWEGT INTERNATIONAL BV — ARNHEM (NL)	2 030,00
638/2000	A	722/97	EuronAid/ Nicaragua	CBL	757,5	EMB	ARROCERIAS HERBA SA — MADRID (E)	282,00

BLT: Trigo blando
FBLT: Harina de trigo blando
CBL: Arroz blanco largo
CBM: Arroz blanco de grano medio
CBR: Arroz blanco redondo
BRI: Partidos de arrzo
FHAF: Copos de avena
FROf: Queso fundido
WSB: Mezcla de soja y trigo
SUB: Azúcar
ORG: Cebada
SOR: Sorgo
DUR: Trigo duro
GDUR: Sémola de trigo duro
MAI: Maíz
FMAI: Harina de maíz
B: Mantequilla

GMAI: Grañones de maíz
SMAI: Sémola de maíz
LENP: Leche entera en polvo
LDEP: Leche semidesnatada en polvo
LEP: Leche desnatada en polvo
LEPv: Leche descremada vitaminada en polvo
CT: Concentrado de tomate
CM: Conservas de caballa
BISC: Galletas con un alto valor en proteínas
BO: *Butteroil*
HOLI: Aceite de oliva
HCOLZ: Aceite de colza refinado
HPALM: Aceite de palma semirrefinado
HSOJA: Aceite de soja refinado
HTOUR: Aceite de girasol refinado
BPJ: Carne de vacuno en su jugo
CB: *Corned Beef*

COR: Pasas de Corinto
BABYF: *Babyfood*
LHE: Leche de alto contenido energético
Lsub1: Preparados a base de leche para lactantes (primera edad)
Lsub2: Preparados de segunda etapa para lactantes y niños de corta edad
PAL: Pastas alimenticias
PISUM: Guisantes partidos
FEQ: Haboncillos (*Vicia faba Equina*)
FABA: Habas (*Vicia faba Major*)
SAR: Sardinas
DEB: Entrega en el puerto de desembarque — descargado
DEN: Entrega en el puerto de desembarque — no descargado
EMB: Entrega en el puerto de embarque
DEST: Entrega en el destino
EXW: Entrega en fábrica

TRIBUNAL DE JUSTICIA

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

(2000/C 111/07)

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas publica en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 111 A de 18 de abril de 2000 la convocatoria de concurso-oposición siguiente:

Edición en lengua española:

Concurso-oposición CJ/LA/3 (Juristas lingüistas de lengua española)

Puede obtenerse dicho Diario Oficial dirigiéndose a la División de personal del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, L-2925 Luxemburgo.

La fecha límite para la presentación de candidaturas será el 31 de mayo de 2000.